

RIO GALLEGOS, 07 ABR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.674/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Dante ESPINOZA de la carrera Profesorado de Historia mediante la cual solicita autorización en carácter de excepción para inscribirse fuera de término en las materias Historia Antigua, Artes y Medios y Aprendizaje;

Que existe informe favorable del Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI;

Que el progreso académico del alumno es acorde al ingreso de la carrera;

Que obra Despacho N° 45/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la inscripción del alumno Dante ESPINOZA en las materias citadas precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

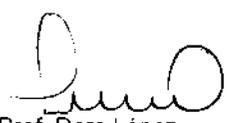
**EL CONSEJO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Dante ESPINOZA (D.N.I. N° 22.056.484) a inscribirse fuera de término en las materias Historia Antigua, Artes y Medios y Aprendizaje de la carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

153